



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558

Página Web: www.municholoma.com



SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 108

El Infrascrito Secretario de la Corporación Municipal (2018-2022) de Choloma, Departamento de Cortés **CERTIFICA:** El Preámbulo Punto de **Acta No. 108** y Parte Final que Dice: Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno (03/06/2021) siendo las 05:00 pm; se realizó "**Sesión Extraordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, misma que presidió el Alcalde Municipal Ing. Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar y de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizeth García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, y Jorge Fuad Jarufe Dox, y el Secretario Municipal Interino que da fe, con ausencia del Regidor Hugo Ricardo Rodríguez Milla (sin cobertura). - El Alcalde Municipal, previa comprobación del Quórum, vía plataforma digital, dio a conocer el propósito de la sesión, para tratar como **Punto Único: EXTENSION DEL PERIODO DE INCAPACIDAD DEL SECRETARIO TITULAR JORGE ARISTIDES BANEGAS.** - *Se pone de conocimiento ante el Pleno de la Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortés, el Certificado de Incapacidad Temporal número 2993483 con fecha de expedición 31 de mayo del 2021 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) firmado por el Dr. David Eleazar Cortes Padilla en su condición de Médico Tratante, y la Dra. Mirna Iveth Leiva Pineda en su condición de Jefe de Departamento, mediante el cual se han otorgado 091 días de incapacidad al Secretario Municipal Titular **JORGE ARISTIDES BANEGAS** con Identidad número 0502-1943-00192, los cuales comprenden entre las fechas treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno (31/05/2021) al veintinueve de agosto del dos mil veintiuno (29/08/2021).* **La Honorable Corporación Municipal** luego de tener ante sus oficios la Incapacidad con Certificado No. **2993483** de fecha 31 de mayo del 2021 emitida por las autoridades competentes y galenos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), mediante la cual se incapacita al Secretario Municipal Titular Jorge Arístides Banegas, con Identidad número 0502-1985-01081, por un periodo de 091 días que comprende las fechas entre el 31 de mayo del 2021 al 29 de agosto del 2021, y teniendo presente lo contemplado en el Comunicado del Gobierno de la República a través de la Secretaria del Trabajo de fecha 05 de junio del 2020 en relación al Decreto 005-2020, que expresa en su numeral 04 que las personas de la tercera edad que presenten enfermedades de base, no pueden ser obligadas a presentarse de manera presencial al ejercicio de sus funciones, y por ello no pueden ser objeto de despido o cualquier otra sanción por ausentismo, **Por Mayoría Calificada de Votos, ACUERDA: PRIMERO:** Téngase por admitida la incapacidad medica y cese de funciones de manera temporal del Secretario Municipal Titular, Jorge Arístides Banegas. **SEGUNDO:** Extiéndase el periodo de interinato como Secretario Municipal al Abogado **JOSÉ ALEJANDRO CALLEJAS BADÍA** con identidad número 0826-1991-00061 por un periodo comprendido entre las fechas 01 de junio del 2021 al 29 de agosto del 2021, quien a su vez en Sesión Extraordinaria No. 100 de fecha 03 de marzo del 2021, fue nombrado como Secretario Municipal Interino, y quien a partir de este momento queda y continua con la investidura del cargo, teniéndose por legitimadas todas sus actuaciones como Fedatario Público de este Gobierno Local en las fechas precitadas. **TERCERO:** Notificar del presente acuerdo a la Jefatura

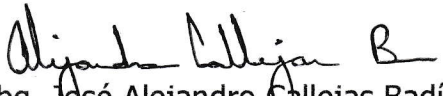


Alejandro Callejas B.

de Recursos Humanos, y a la Gobernación Departamental de Cortés.- Sello y Firma.- Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant.- Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar.- Los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizeth García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, y Jorge Fuad Jarufe Dox.- Sello y Firma José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal, que da fe.-

CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la Ciudad de Choloma, Cortes, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.


Abg. José Alejandro Callejas Badía
Secretario Municipal

